

Santiago de los Caballeros, Rep. Dom.
25 de junio del 2021

GG-350-2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Distinguidos Señores:

Por medio de la presente comunicación, tenemos a bien informarles de la Declaratoria Desierta de un (01) ítem correspondiente al proceso de Compra Menor **EDENORTE-DAF-CM-2021-0026 ADQUISICIÓN DE CAJA CHICA, BANDEJA DE METAL Y LAMPARA VERIF. DE BILLETE, PRIMERA CONVOCATORIA**, por los motivos indicados en la tabla debajo:

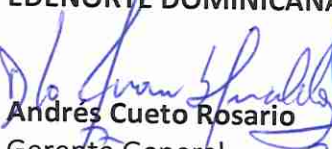
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Observación
2013987	LAMPARA VERIFICADORA DE BILLETES	UN	5	LOS OFERENTES QUE PRESENTARON OFERTAS NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE POR NO PRESENTAR EL TIEMPO DE ENTREGA OFERTADO O LA FICHA TÉCNICA Y LA MUESTRA CONFORME FUE REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO. ADEMÁS, NO SUBSANARON LAS CREDENCIALES REQUERIDAS.

Asimismo, hacemos de su conocimiento que la Resolución No. **RES-CC-066-2021**, dictada por el Comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE**, contentiva del acta de declaratoria desierta, puede ser recurrida de manera administrativa ante el órgano emisor y luego en apelación por ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), dentro de los plazos previstos en el artículo 67 y siguientes de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria.

Con la declaratoria desierta del mencionado proceso, se procederá a realizar un nuevo procedimiento de selección, el cual se publicará por los medios correspondientes.

Saludan atentamente a ustedes,

EDENORTE DOMINICANA, S.A.


Andrés Cueto Rosario
Gerente General

